

Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO PENITENCIARIO DE ANTOFAGASTA" (Reinicio y término de los trabajos).

Código BIP : 30075660-0

MATERIA : AUTORIZA AUMENTO DE CONTRATO.

ANTOFAGASTA, 29 MAR 2011

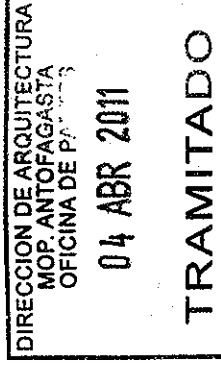
VISTOS:

- D.F.L. Nº850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y del D.F.L. Nº206 de 1960;
- Lo dispuesto en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría aprobado por Decreto M.O.P. Nº48 de fecha 28.02.94 y sus modificaciones;
- Resolución Nº1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. Nº1093 del 2003 y sus modificaciones;
- Convenio Mandato celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de Arquitectura MOP de fecha 14.09.07 aprobado según Decreto exento Nº3013 de fecha 10.10.07 del Ministerio de Justicia;
- Res.DA.A. II R. Nº07 exenta de fecha 15.04.2009;
- Carta NºCPA - 681 - 047 de fecha 25.02.2011 de Ingenieros Consultores Asociados S.A.;
- Of.INT.DA.IIR. Nº029 de 28.02.2011;
- Ord.DA.A. II R. Nº156 de fecha 28.02.2011;
- Ord.: Nº1902 de fecha 16.03.2011 del Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia;
- Modificación de Convenio Mandato de fecha 16.12.2010, aprobado según Decreto Exento Nº6901 de fecha 20.12.2010 del Ministerio de Justicia.
- Certificado Nº125 de fecha 23.09.2010 de la OPLAP Ministerio de Justicia;
- En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. Nº541 Exenta de fecha 01.06.2010, y Nº 102 de fecha 04.11.2010.

RESUELVO

267

DA. II REGION N° (EXENTA)



- 1º **APRUÉBASE**, el Convenio Ad-Referéndum de fecha 18 de marzo de 2011, de modificación de contrato, celebrado entre la Directora Regional de Arquitectura MOP II Región y el Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A. (ICSA) R.U.T.:84.121.000-K, a cargo de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra "Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta" (Reinicio y término de los trabajos) Código BIP : 30075660-0, contratada en virtud de la Res.DA.A.II R. Nº07 de fecha 15.04.09 por un monto de \$345.055.3653.- Impuesto incluido, cuyo tenor es el siguiente:

//.



Dirección de Arquitectura
MOP-II REGION
PROCESO Nº 4646 S83

CONVENIO AD - REFERENDUM AUMENTO DE CONTRATO

En Antofagasta, II Región a **18 de marzo de 2011**, entre la Arquitecto Claudia Umaña Moya Directora Regional de Arquitectura II Región y el Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A. (ICSA) R.U.T.:84.121.000-K, representada por don Carlos Alejandro Vargas Donoso Cédula de identidad N°5.124.630-6, a cargo de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra "Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta" (Reinicio y término de los trabajos) Código BIP : 30075660-0, contratada en virtud de la Res.DA.A. II R. N°07 de fecha 15.04.09, en un valor de \$345.055.653.- Impuestos incluidos, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones que más adelante se indican :

1. MODIFICACION DE CONTRATO :

La presente modificación de la Consultoría es de acuerdo al siguiente detalle :

PROFESIONAL	TIEMPO DE AUMENTO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
DIRECTOR DE OBRAS	2,50	MES	2.000.000	5.000.000
INGENIERO ESTRUCTURAL				
ING. SANITARIO	3,50	MES	1.500.000	5.250.000
INGENIERO ELECTRICO	3,50	MES	1.200.000	4.200.000
ARQUITECTO				
ARQUITECTO 2	2,50	MES	1.500.000	3.750.000
CONSTRUCTOR CIVIL A				
CONSTRUCTOR CIVIL B	2,50	MES	1.200.000	3.000.000
INGENIERO INFORMATICO				
DIBUJANTE				
SECRETARIO	2,50	MES	300.000	750.000
SUBTOTAL HH RESIDENTES				21.950.000
B VISITADORES	Nº visitas			
INGENIERO ESTRUCTURAL				
ING. SANITARIO				
INGENIERO ELECTRICO				
ARQUITECTO				
INGNIERO MECÁNICO				
INGENIERO INFORMATICO				
PREVENCIONISTA DE RIESGOS				
ABOGADO				
SUBTOTAL HH VISITADORES				0
SUB-TOTAL 1				21.950.000
Imposiciones, leyes sociales, impuestos		11,1626310900%		2.450.198
Alojamientos		1,6526577500%		362.758
Pasajes Aereos		1,0520748900%		230.930
Pasajes y Alojamiento visita Asesores		2,6487532600%		581.401
Alimentación Equipo Asesor		0,3713205500%		81.505
Vehículos		12,9309568800%		2.838.345
Equipos Computacionales y Anexos		8,7822936400%		1.927.713
Insumos de Oficina		5,9581842400%		1.307.821
Apoyo profesionales oficina central		5,5360518500%		1.215.163
Financiamiento y gastos Oficina central		28,0066258200%		6.147.454
SUB-TOTAL 2				39.093.288
Gastos generales y utilidades		9,0000000900%		3.518.396
TOTAL :				42.611.684

2. MODIFICACIONES ANTERIORES AL CONTRATO: (2)

- Aprobada según Res.DA. II R. N°974 exenta de fecha 04.12.2009.-
- Aprobada según Res.DA. II R. N°1057 exenta de fecha 09.12.2010.-

3. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

No hay modificación de los términos de referencia respecto a los profesionales que continúan en el contrato.-

4. MODIFICACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO

- Monto contratado según Res.DA.A. II R. N°07 de 15.04.09.- \$ **345.055.653.-**
- Modificación N°1, S/Res.DA. II R. 974 ex. de 04.12.2009.- \$ **0.-**
- Modificación N°2, S/Res.DA. II R. 1057 ex. de 09.12.2010.- \$ **69.401.723.-**
- Presente convenio \$ **42.611.684.-**
- Monto vigente del contrato \$ **457.069.060.-**

5. PLAZO DEL CONTRATO

- 1°) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°07 de fecha 15.04.09 a oficina de partes DA. : **07 de mayo de 2009.-**
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 50° del Reglamento Consultoría. : **07 de mayo de 2009.-**
- 3°) Plazo Contrato Inicial : **600 días.-**
- 4°) Fecha término contractual inicial : **27 de diciembre de 2010.-**
- 5°) Modificación de contrato N°1, Aprobada según Res.DA.IIR. N°974 exenta de fecha 04.12.2009.- : **El contrato se disminuye en 60 días.-**
- 6°) Fecha término contractual : **28 de octubre de 2010.-**
- 7°) Modificación de contrato N°2, Aprobada según Res.DA.IIR. N°1057 exenta de fecha 09.12.2010.- : **123**
- 8°) Fecha término contractual : **28 de febrero de 2011.-**

Atendida la presente modificación, se conviene aumentar el plazo inicial del contrato en **76 días**, los que adicionados al plazo vigente de **663 días**, da origen a un nuevo plazo de **739 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **15 de mayo de 2011.-**

6. GARANTÍA

La Consultora deberá renovar la garantía existente del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución de la asesoría incluido el presente aumento de plazo incrementado en 6 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-

7. REAJUSTE

Se mantiene lo establecido en convenio por trato directo de fecha 30.03.09, en su Item N°9.-

8. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, y demás antecedentes que rigen el contrato.

9. INDEMNIZACIONES.

El Consultor renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

10. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

11. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier duda en la interpretación de este Convenio, será resuelto sin ulterior recurso por la Dirección de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley, corresponden a la Contraloría General de la República.

12. PROTOCOLIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

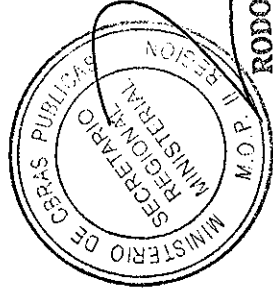
En señal de aceptación, el Consultor deberá suscribir ante notario tres transcripciones de la Resolución que aprueba el presente Convenio y protocolizar ante el mismo notario uno de los ejemplares, todo en la forma que estipula el artículo 51° del Reglamento Contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio de Obras Públicas.

Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman el Director Regional de Arquitectura – II Región y el Representante Legal del Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A.

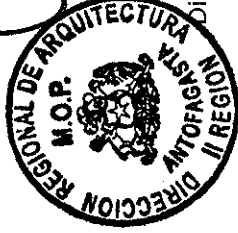
"Hay firmas de Don Carlos Alejandro Vargas Donoso Representante Legal Representante Legal de Ingenieros Consultores Asociados S.A.(ICSA) y de la Directora Regional de Arquitectura - II Región Doña Claudia Umaña Moya".

- 2° **AUMENTASE;** la Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra "Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta" (Reinicio y término de los trabajos) Código BIP : 30075660-0 en la suma de \$42.611.684.- (cuarenta y dos millones, seiscientos once mil, seiscientos ochenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.-
- 3° **GARANTÍAS :** El Consultor deberá presentar una boleta de garantía bancaria a nombre de **Subsecretario de Justicia, Ministerio de Justicia - RUT : 61.001.000-8**, por un monto equivalente al 5% del presente aumento efectivo de contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución incluido sus aumentos más 6 meses.-
- 4° **PLAZO :** Otórgase un incremento del plazo contractual en **76 (setenta y seis) días** corridos, quedando como fecha de término el **15 de mayo de 2011**; manteniéndose en caso de atraso, las multas establecidas en el Art. 87° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y bases administrativas que regulan el contrato.-
- 5° En virtud del aumento efectivo precedentemente indicado, el monto del contrato queda en **\$457.069.060.-** (cuatrocientos cincuenta y siete millones, sesenta y nueve mil, sesenta pesos).
- 6° **PROTOCOLIZACION:** Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el Convenio que aprueba, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Consultor de la Asesoría en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo estipulado en el Art.51° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



RODOLFO GOMEZ ACOSTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS II REGION



CLAUDIA UMAÑA MOYA
Arquitecto

Director Regional
Dirección de Arquitectura II Región

V°B° **Secretario Regional Ministerial de
Obras Públicas II Región**

CONVENIO AD - REFERENDUM AUMENTO DE CONTRATO

En Antofagasta, II Región a **18 de marzo de 2011**, entre la Arquitecta Claudia Umaña Moya Directora Regional de Arquitectura II Región y el Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A. (ICSA) R.U.T.:84.121.000-K, representada por don Carlos Alejandro Vargas Donoso Cédula de Identidad Nº5.124.630-6, a cargo de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra "Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta" (Reinicio y término de los trabajos) Código BTP : 30075660-0, contratada en virtud de la Res.DA.A. II R. Nº07 de fecha 15.04.09, en un valor de \$345.055.653.- Impuestos incluidos, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones que más adelante se indican :

1. MODIFICACION DE CONTRATO :

La presente modificación de la Consultoría es de acuerdo al siguiente detalle :

PROFESIONAL	TIEMPO DE AUMENTO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
DIRECTOR DE OBRAS	2,50	MES	2.000.000	5.000.000
INGENIERO ESTRUCTURAL				
ING. SANITARIO	3,50	MES	1.500.000	5.250.000
INGENIERO ELECTRICO	3,50	MES	1.200.000	4.200.000
ARQUITECTO				
ARQUITECTO 2	2,50	MES	1.500.000	3.750.000
CONSTRUCTOR CIVIL A				
CONSTRUCTOR CIVIL B	2,50	MES	1.200.000	3.000.000
INGENIERO INFORMATICO				
DIBUJANTE				
SECRETARIO	2,50	MES	300.000	750.000
SUBTOTAL HH RESIDENTES				21.950.000
B VISITADORES	Nº visitas			
INGENIERO ESTRUCTURAL				
ING. SANITARIO				
INGENIERO ELECTRICO				
ARQUITECTO				
INGNIERO MECÁNICO				
INGENIERO INFORMATICO				
PREVENIONISTA DE RIESGOS				
ABOGADO				
SUBTOTAL HH VISITADORES				0
SUB-TOTAL 1				21.950.000
Imposiciones, leyes sociales, impuestos		11,1626310900%		2.450.198
Alojamientos		1,6526577500%		362.758
Pasajes Aereos		1,0520748900%		230.930
Pasajes y Alojamiento visita Asesores		2,6487532600%		581.401
Alimentación Equipo Asesor		0,3713205500%		81.505
Vehiculos		12,9309568800%		2.838.345
Equipos Computacionales y Anexos		8,7822936400%		1.927.713
Insumos de Oficina		5,9581842400%		1.307.821
Apoyo profesionales oficina central		5,5360518500%		1.215.163
Financiamiento y gastos Oficina central		28,0066258200%		6.147.454
SUB-TOTAL 2				39.093.288
Gastos generales y utilidades		9,0000000900%		3.518.396
			TOTAL :	42.611.684

2. MODIFICACIONES ANTERIORES AL CONTRATO: (2)

- Aprobada según Res.DA. II R. Nº974 exenta de fecha 04.12.2009.-
- Aprobada según Res.DA. II R. Nº1057 exenta de fecha 09.12.2010.-

3. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

No hay modificación de los términos de referencia respecto a los profesionales que continúan en el contrato.-

4. MODIFICACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO

- Monto contratado según Res.DA.A. II R. Nº07 de 15.04.09.- \$ **345.055.653.-**
- Modificación Nº1, S/Res.DA. II R. 974 ex. de 04.12.2009.- \$ **0.-**
- Modificación Nº2, S/Res.DA. II R. 1057 ex. de 09.12.2010.- \$ **69.401.723.-**
- Presente convenio \$ **42.611.684.-**
- Monto vigente del contrato \$ **457.069.060.-**

5. PLAZO DEL CONTRATO

- 1º) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. Nº07 de fecha 15.04.09 a oficina de partes DA. : **07 de mayo de 2009.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 50º del Reglamento Consultoría. : **07 de mayo de 2009.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **600 días.-**
- 4º) Fecha término contractual inicial : **27 de diciembre de 2010.-**
- 5º) Modificación de contrato Nº1, Aprobada según Res.DA.IIR. Nº974 exenta de fecha 04.12.2009.- : **El contrato se disminuye en 60 días.-**
- 6º) Fecha término contractual : **28 de octubre de 2010.-**
- 7º) Modificación de contrato Nº2, Aprobada según Res.DA.IIR. Nº1057 exenta de fecha 09.12.2010.- : **123**
- 8º) Fecha término contractual : **28 de febrero de 2011.-**

Atendida la presente modificación, se conviene aumentar el plazo inicial del contrato en **76 días**, los que adicionados al plazo vigente de **663 días**, da origen a un nuevo plazo de **739 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **15 de mayo de 2011.-**

6. GARANTÍA

La Consultora deberá renovar la garantía existente del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución de la asesoría incluido el presente aumento de plazo incrementado en 6 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.*

7. REAJUSTE

Se mantiene lo establecido en convenio por trato directo de fecha 30.03.09, en su Item Nº9.-

8. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, y demás antecedentes que rigen el contrato.

9. INDEMNIZACIONES.

El Consultor renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

10. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

11. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

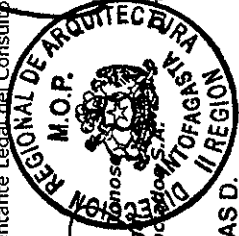
Cualquier duda en la interpretación de este Convenio, será resuelto sin ulterior recurso por la Dirección de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley, corresponden a la Contraloría General de la República.

12. PROTOCOLIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

En señal de aceptación, el Consultor deberá suscribir ante notario tres transcripciones de la Resolución que aprueba el presente Convenio y protocolizar ante el mismo notario uno de los ejemplares, todo en la forma que estipula el artículo 51º del Reglamento Contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio de Obras Públicas.

Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman el Representante Legal del Consultor y el Representante Legal de la Región Regional de Arquitectura - II Región y el Representante Legal del Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A.

Carlos Alejandro Vargas Vinos
Representante Legal
Ingenieros Consultores Asociados S.A.



CLAUDIA UMAÑA MOYA
Arquitecto
Sector Regional de Arquitectura
Región de Antofagasta

ING. CARLOS VARGAS D.
Gerente de Operaciones
ICSA S.A.

RESUMEN MODIFICADO SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA INSPECCION FISCAL

PROYECTO : CONSTRUCCION CENTRO PENITENCIARIO DE ANTOFAGASTA

PROFESIONAL	TIEMPO DE AUMENTO	NOMBRE PROFESIONAL	UNIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
DIRECTOR DE OBRAS	2,50	Cristian Cortéz	MES	2.000.000	5.000.000
INGENIERO ESTRUCTURAL					
ING. SANITARIO	3,50	Renato Agurto	MES	1.500.000	5.250.000
INGENIERO ELECTRICO	3,50	Jorge Lara	MES	1.200.000	4.200.000
ARQUITECTO					
ARQUITECTO 2	2,50	Antonello Bucci	MES	1.500.000	3.750.000
CONSTRUCTOR CIVIL A					
CONSTRUCTOR CIVIL B	2,50	Jorge Zfatar	MES	1.200.000	3.000.000
INGENIERO INFORMATICO					
DIBUJANTE					
SECRETARIO	2,50	Isis Bautista	MES	300.000	750.000
SUBTOTAL HH RESIDENTES					21.950.000
B VISITADORES	Nº visitas				
INGENIERO ESTRUCTURAL					
ING. SANITARIO					
INGENIERO ELECTRICO					
ARQUITECTO					
INGNIERO MECÁNICO					
INGENIERO INFORMATICO					
PREVENCIONISTA DE RIESGOS					
ABOGADO					
SUBTOTAL HH VISITADORES					0
SUB-TOTAL 1					21.950.000
Imposiciones, leyes sociales, impuestos					2.450.198
Alojamientos					362.758
Pasajes Aereos					230.930
Pasajes y Alojamiento visita Asesores					581.401
Alimentación Equipo Asesor					81.505
Vehículos					2.838.345
Equipos Computacionales y Anexos					1.927.713
Insumos de Oficina					1.307.821
Apoyo profesionales oficina central					1.215.163
Financiamiento y gastos Oficina central					6.147.454
SUB-TOTAL 2					39.093.288
Gastos generales y utilidades					3.518.396
TOTAL					42.611.684

[Signature]
 Gabriel Gutiérrez Nillo
 Representante Legal
 Ingenieros Consultores Asociados S.A.

MCSA
INGENIEROS CONSULTORES
AV. BULNES 139 - OF. 84

[Signature]
 ENRIQUE YAÑEZ ROJAS
 Constructor Civil
 Dirección de Arquitectura
 M.O.P



CLAUDIA UMAÑA MOYA
 Arquitecto
 Directora Regional
 Dirección de Arquitectura II R.

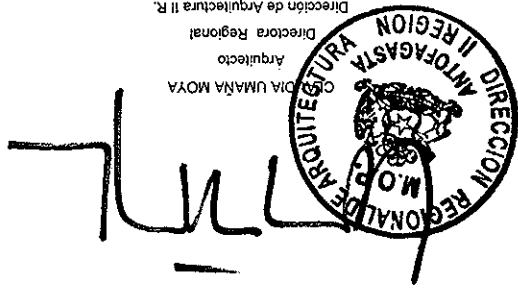
ANEXO 1: CRONOGRAMA VIGENTE según MODIFICACIÓN 02 aprobada por Resolución DA II REGIÓN N° 1057 (EXENTA) de 09/12/2010

PROGRAMA VIGENTE SERVICIO PROFESIONALES ASESORIA INSPECCION FISCAL
 PROYECTO : CONSTRUCCION CENTRO PENITENCIARIO DE ANTOFAGASTA

ESPECIALIDADES O CARGOS	DURACION MESES	CANTIDAD TOTAL HH	A RESIDENTES																				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
DIRECTOR DE OBRAS	21,00	3,780	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
INGENIERO ESTRUCTURAL	7,07	1,272	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
ING. SANITARIO	21,00	3,780	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
INGENIERO ELECTRICO	21,00	3,780	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
ARQUITECTO	5,00	900	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
ARQUITECTO 2	17,00	3,060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCTOR CIVIL A	18,00	3,240	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
CONSTRUCTOR CIVIL B	22,00	3,960	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
INGENIERO INFORMATICO	5,00	900	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
DIBUJANTE	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECRETARIO	22,00	3,960	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180
SUBTOTAL HH RESIDENTES	159,07	28,632	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,620	1,260
B VISITADORES	Nº visitas	(DEDICACION EXCLUSIVA A TRATAR TEMAS DE LA ESPECIALIDAD EN OBRA:																					
		(10 Hrs / Visita)																					
INGENIERO ESTRUCTURAL	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ING. SANITARIO	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGENIERO ELECTRICO	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARQUITECTO	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGENIERO MECANICO	32,00	3,200	1	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
INGENIERO INFORMATICO	10,00	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PREVISIONISTA DE RIESGOS	35,00	350	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ABOGADO	2,00	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL HH VISITADORES	79,00	790	3	6	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
TOTAL HH		29,422	1,650	1,680	1,680	1,660	1,660	1,480	1,500	1,312	1,312	1,320	1,290	1,310	1,290	1,310	1,290	1,310	1,290	1,310	1,290	1,310	1,290
Días																							
Visador Contrato (1)	54	540	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión de Calidad (2)	43	432	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Notas:
 (1): Ingeniero Visitador del Contrato: Dedicará al Contrato 2 días al mes en Oficina Central y 20 días en obra repartidos a lo largo del Contrato.
 (2): Ingeniero Gestión de Calidad: Dedicará al Contrato 2 días al mes en Oficina Central y 8 días en obra repartidos a lo largo del Contrato.

ICSA S.A.



ENRIQUE YANEZ ROJAS
 Constructor Civil
 Dirección de Arquitectura
 II REGION
 M.O.P.

ICSA
 Ingenieros Consultores
 AV. BULNES 139 - OF. 84
 Representante Legal
 Gabriel Gutiérrez Nilo
 Ingenieros Consultores Asociados S.A.